EXENTO

REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE ARICA ALCALDIA

Asesoria Juridica
Registro Nº 6/13-7
Pacha 09 SET. 2011

DECRETO Nº

6426 /2011.

Arica,

0 6 SEP 2011

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio Nº4446, de fecha 12 de Julio de 2011 y Memorándum Nº1069, de fecha 29 de Julio de 2011, de Relaciones Públicas, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios de don Angelo Enrique Rodríguez Ortiz, por concepto de presentación artística, de acuerdo al programa "Cierre Operativo del Mes de Julio".
- b) Regularización de Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don Angelo Enrique Rodríguez Ortiz.
- c) Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la Regularización de Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 03 de Agosto de 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don ANGELO ENRIQUE RODRIGUEZ ORTIZ.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

(FDO.) WALDO SANKAN MARTÍNEZ, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.

MUNICIPAL SALLEGUILLOS ARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

WSM/HAR/CCG/rpm.-

Distribución: Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación, Adm. Municipal, Depto. Relaciones Públicas y Archivo. (CON-469)



REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON ANGELO ENRIQUE RODRIGUEZ ORTIZ

En Arica, a 03 de Agosto de 2011, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **WALDO LUCIO SANKAN MARTÍNEZ**, chileno, Ingeniero Civil Industrial, R.U.T. N° 10.238.549-7, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **ANGELO ENRIQUE RODRIGUEZ ORTIZ**, R.U.T. N° 13.228.194-7, chileno, con domicilio en Pob. Cabo Aroca, San José N° 1410, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio Nº 4446 y Memorándum Nº 1069 de Relaciones Publicas, ambos de fecha 12 y 29 de Julio del 2011, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios de don **ANGELO ENRIQUE RODRIGUEZ ORTIZ**, por presentación artística el día sábado 30 de Julio del año en curso, en la Población Flor del Inca, según Programa denominado "Cierre de Operativo del Mes de Julio"

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$55.556.- impuesto incluido

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La Personería de don **WALDO SANKÁN MARTINEZ**, emana del Decreto Alcaldicio N° 5805, de fecha 6 de Diciembre de 2008.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

WALDO SANKAN MARTINEZ ALCALDE DE ARICA

ANGELO ENRIQUE RODRIGUEZ ORTIZ

WSM/CCG/SRG/emc. 03/08/20/1

A. livo